PROTOCOLO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS FRENTE A LA COVID19 POR ÁREAS

Delegación de Salud Ayuntamiento de Lucena

(septiembre 2020)

Ayuntamiento de Lucena

SALUD LOCAL LUCENA

PROTOCOLO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS FRENTE A LA COVID19 POR ÁREAS
Delegación de Salud Ayuntamiento de Lucena (septiembre 2020)

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

1. Aportación de mascarillas para su distribución entre el alumnado de entre 6 y 12 años.
2. Aportación de distribuidores/dosificadores de gel hidroalcohólico para alumnado mayor de 6 años
3. Adquisición de material sanitario, mascarillas, gel, guantes o batas para distribución entre colectivos de riesgo o vulnerables.
4. Aportación TIC para alumnado en situación de vulnerabilidad que evite la brecha social, en colaboración con los equipos de profesorado y directivos de los centros educativos de la localidad.
5. Colaboración con los centros educativos en la detección de absentismo escolar frente al COVID-19 , así como en la atención al alumnado considerado de riesgo.
6. Puesta en funcionamiento del proyecto“pedibus”. Proyecto piloto en dos centros educativos.
7. Coordinar con las residencias de personas mayores y empresa de ayuda a domicilio la supervisión de los protocolos de prevención del virus que deban llevar a efecto, con el fin de ofrecer el apoyo municipal necesario.
8. Dispositivo de primera acogida, apoyo y asesoramiento a personas vulnerables, de riesgo frente al COVID-19 en cuarentena o que hayan contraído la enfermedad con el fin de derivarlos hacia los recursos de ayuda psicológica más adecuados.
9. Seguimiento, mediante un equipo técnico, de personas en riesgo de vulnerabilidad, mayores que convivan solos, residencias, centros especiales, ...
10. Puesta en servicio de líneas telefónicas de atención a personas mayores, así como para realización de compras y reparto domiciliario por parte del voluntariado, Protección Civil y Cruz Roja.
11. Insistir en el modelo modelo de cita previa y seguimiento de familias y colectivos atendidos desde los Servicios Sociales Comunitarios.
12. Coordinación con el Centro Comercial Abierto para dotar a los establecimientos de Lucena de vinilos instalados en el suelo con recuerdo de medidas contra el virus y pegatinas en escaparates que informen de que dicho establecimiento se encuentra comprometido en la lucha contra el coronavirus. Para acceder a dicha rotulación deberán firmar un compromiso que el Centro Comercial Abierto se encargará de supervisar para observar que se cumplen las medidas establecidas en dicho compromiso.

13. Creación de ludotecas de refuerzo del aprendizaje para alumnos/as que presenten necesidades específicas.
14. Difusión de mensajes vía redes sociales dirigidos a la ciudadanía, en los que participen personas de referencia en el ámbito local.... profesores, personal sanitario, políticos, policías, bomberos, protección civil, comunicadores, farmacéuticos, empresarios, pastores evangélicos, sacerdotes, imán mezquita, etc. Consolidar una red de comunicación social que permita la transmisión de mensajes de prevención mediante las redes sociales y a través de la propia influencia de cada uno de los componentes. Hay que implicar a las asociaciones que constituyen los diferentes grupos de trabajo del Plan Local de Salud de Lucena, asociaciones con las que habría que mantener una reunión informativa y de coordinación.
15. Coordinación con los centros asistenciales públicos y privados de la localidad a fin de concretar medidas y acciones de seguimiento de casos frente al COVID-19 .
16. Instar, en caso de necesidad, la prohibición de visitas de familiares en residencias, centros de día y especiales, casas hogar, etc. Analizar propuestas y espacios alternativos que eviten el contacto y garanticen la distancia de seguridad.
17. En principio, de conformidad con el Plan Syga, el alumnado beneficiario del mismo utilizará el comedor escolar y se les facilitará el resto de comidas conforme a lo establecido en la normativa de aplicación. En todo caso, si el servicio de comedor no pudiera garantizar las restricciones y medidas establecidas por la Comunidad Autónoma -Consejerías de Educación y Deportes, Salud y Familias- y dirección del centro, se establecerán mecanismos de colaboración para garantizar el servicio domiciliario para dicho alumnado.

ÁREA DE EDUCACIÓN

1. Instalación de señalética para delimitar espacios y señalar itinerarios dentro del centro educativo.
2. Dar traslado a la Delegación Territorial de Educación en Córdoba del ofrecimiento que hace el ayuntamiento de Lucena de las instalaciones municipales necesarias para poder desahogar a los centros educativos, ofreciendo la posibilidad de ubicar grupos de alumnos/as en dichas instalaciones reduciendo el número de ellos en los centros educativos de referencia. De ese modo se permite reducir la concentración del alumnado en los espacios escolares.
3. Ofrecimiento de instalaciones municipales y espacios de ocio próximos al centro educativo para realizar los recreos y poder mantener el debido aislamiento en los grupos de convivencia.

4. Creación de una red de voluntariado que, por barrios, colabore en el control de acceso a los centros educativos, ayuden a que las medidas de seguridad se lleven a cabo y recuerde las medidas de prevención. Se hace necesario, en esta tarea, contar con la participación de las AMPAS de los diferentes centros educativos de Lucena y asociaciones vecinales.
5. Campaña de concienciación y aplicación de medidas en colegios:

> **a.** Conocer la importancia de que los progenitores y/o tutores no deben llevar a los niños/as con síntomas al centro o servicio educativo, así como de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del menor o incidencia relacionada con éste.
> **b.** Realizar toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo.

6. Refuerzo, si fuera necesario, de las tareas de guarda portero, desdoblamiento y adecuación de su jornada laboral a la realidad de cada centro educativo.
7. Utilización de petos de colores con mensajes para distribuir entre los alumnos/as con un doble propósito en primer lugar conseguir unificar visualmente los distintos grupos de convivencia y, en segundo lugar, hacer protagonistas a los alumnos/as de los mensajes que ayuden a prevenir el contagio del coronavirus y que sean ellos quienes tengan un papel activo en cuanto a la concienciación.
8. Ayudas al transporte escolar.
9. Celebración de la Cátedra Intergeneracional por vía telemática.
10. Instar a los departamentos de Orientación Escolar de los centros educativos a atender a los casos de alumnos/as que pudieran necesitar de algún tipo de apoyo psicológico.
11. Uso de gel hidroalcohólico a la entrada de las dependencias y del propio recinto escolar.
12. Propiciar organización y estructura formativa virtual y presencial en Escuela de Música y Danza, así como en otras actividades formativas municipales.
13. Elaboración por parte de los centros de planes de actuación sustentados en un argumentario y modelo de implementación común, coordinando, asimismo, los protocolos de actuación en caso de detección de contagios o sintomatología específica.
14. Dado que los escolares tendrán una disciplina preventiva en su día a día académico pero no podemos asegurar lo mismo del uso que hagan de lugares comunes de la ciudad, se apelará a la responsabilidad familiar para que en dichos espacios sigan manteniendo las conductas de precaución para evitar transmisiones y contagios.

15. Distribución y colocación de cartelería en diferentes formatos para espacios comunes así como aulas, espacios exteriores y servicios, donde se recuerde al alumnado las principales medidas de prevención a tener en cuenta.
16. Agilizar el proceso de concesión de ayudas escolares relativas a la convocatoria municipal 2020. Incremento dotación presupuestaria.
17. Celebración de charlas en centros de educación secundaria a cargo de sanitarios, técnicos, pacientes de coronavirus con la enfermedad superada,... a fin de concienciar e informar al alumnado.

ÁREA DE PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. Proponer que las reuniones no duren más de quince minutos garantizando uso de mascarilla y distancia entre personas. Aquellas, de mayor duración deberían realizarse mediante sistema de videoconferencia.
2. Asesoramiento, en colaboración con la persona o equipo del centro que ostente la responsabilidad de coordinación COVID-19 , en materia de prevención de riesgos laborales y adopción de medidas frente al virus a través de los Servicios de Prevención Municipales.
3. Se recomienda la realización de pruebas de diagnóstico a los trabajadores/as municipales previa a su incorporación al trabajo tras el periodo vacacional.
4. Siempre que el espacio y edificio lo permitan, se diferenciarán la entrada y salida de edificios; así mismo, se colocará señalética de tránsito de personas y medidas de protección en cada puesto de atención al público, mamparas, gel, mascarillas, guantes y batas, si fuera necesario, ...
5. Recomendar el uso de mascarillas en el ejercicio de la actividad laboral.
6. Realización de analíticas periódicas en diferentes puntos de la red de saneamiento municipal al objeto de detectar posibles zonas con infección frente al coronavirus.
7. Se exigirá a las empresas concesionarias y prestadoras de servicios municipales la adopción de los protocolos de protección o planes de contingencia que le sean exigibles, que deberán remitir al Ayuntamiento de Lucena.
8. Elaboración de un plan de contingencia y control frente a la detección de posibles casos de contagio, así como de establecimiento, si fuera necesario, de protocolos de contacto entre personal de los diferentes negociados y departamentos municipales.
9. Elaboración de protocolos de intervención en Servicios Operativos, Personal, Servicios Sociales, Policía Local, empresas municipales y otros negociados, procurando accesos a dependencias comunes de manera individual o escalonada; creando, asimismo grupos de trabajo independientes.

PROTOCOLO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DEL COVID-19

10. Elaboración de un documento que regule las condiciones de teletrabajo; fijando horizontes temporales en su aplicación y cumplimiento.
11. Supervisión de los protocolos de prevención llevados a efecto en los centros educativos de Lucena.
12. Puesta a disposición del psicólogo de la empresa de prevención de riesgos laborales contratada por el ayuntamiento para la atención del personal municipal que lo necesite.
13. Puesta en marcha de cursos de formación sobre prevención del COVID 19 para personal del ayuntamiento.

ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS

1. Presencia de personal de limpieza de los centros en horario lectivo con el fin de garantizar la desinfección necesaria durante las horas en que el alumnado permanezca en el centro, incidiendo en zonas comunes, aseos, lugares de paso de familias, aulas de uso compartido, ..., prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto adaptando los horarios del personal de Servicios a tales efectos y reforzando e incrementando, en su caso, el número de contratos. Dicha intervención se reforzará en las aulas donde se haya confirmado positivo por COVID 19, así como en las dependencias donde haya podido permanecer -incluido personal docente o no docente-. Se realizará limpieza y desinfección incluyendo filtros de aires acondicionados, ventilación adecuada y reforzada, así como limpieza con ozono si la edificabilidad y orientación de las instalaciones lo permite.
2. Si las circunstancias lo aconsejan, se realizará limpieza con ozono en las estancias que lo requieran.
3. Separación de los espacios de ocio, si fuera necesario, mediante vallas y otros dispositivos, al objeto de preservar los grupos de convivencia.
4. Cubrir, a petición de la dirección del centro, las vallas exteriores a fin de evitar todo contacto del alumnado con las personas que frecuentan su paso por las calles anexas.
5. Colocación, si se entendiera estrictamente necesario por la dirección de los centros y de conformidad con el Protocolo COVID-19 de los mismos, de aseos portátiles en centros a fin de reforzar los grupos de convivencia en aulas de infantil.
6. Realización de obras menores de adecuación al Protocolo COVID-19, en colaboración con la dirección de los centros educativos que lo requieran.
7. Cierre de parques infantiles y pistas polideportivas en barrios.

PROTOCOLO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DEL COVID-19

8. Desinfección periódica con hipoclorito de calles, parques infantiles, biosaludables y espacios públicos, deportivos y de ocio, zonas de aparcamiento, centros de uso compartido, espacios especialmente concurridos..; así como de edificios públicos, mercadillo y mercado municipal, entre otros.
9. Desinfección diaria de autobuses urbanos y vehículos de servicio público. Desinfección diaria de las marquesinas de espera de los autobuses urbanos.
10. Cerrar las estanterías del programa "libros libres" a fin de evitar contagios.
11. Colocar dispensadores de gel hidroalcohólico en determinados espacios públicos de mayor afluencia.
12. Suspensión del suministro en fuentes de agua potable para las personas.
13. Establecer limitaciones horarias en parques y jardines y desinfección diaria de bancos, papeleras y farolas.
14. Los aseos públicos sólo se podrán utilizar por una persona, debiendo desinfectarse con frecuencia a lo largo de la mañana.

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

1. Organización de entradas y salidas de los centros por parte de la Policía Local, Protección Civil, Cruz Roja y otros colectivos de voluntariado, con el fin de evitar aglomeraciones en las puertas y en las zonas exteriores de los centros educativos. A tales efectos, se ha de observar la posibilidad de organizar entradas y salidas del alumnado escalonadas durante la primera y última hora de clase, jornadas a turnos, flexibilización de los tramos horarios de clases, etc. si bien, los grupos de menor edad deberían mantener su horario para favorecer la conciliación familiar. La Policía Local de Lucena y los servicios operativos municipales celebrarán reuniones de coordinación con los directores/as de dichos centros. Se propone establecer unas zonas que agrupen a diferentes centros de modo que se haga más fácil establecer el necesario control y reuniones de trabajo y coordinación.
2. Instalación de señalética para delimitar espacios y señalar itinerarios en las calles y lugares adyacentes al centro.
3. Organización de las entradas mediante dispositivos y planes de intervención que impidan la aglomeración de vehículos y personas en las cercanías del centro educativo.
4. En función de la magnitud de los rebrotes que pudieran producirse, se adoptarán, si fuera necesario, medidas de cierre de espacios, así como la suspensión gradual de actividades que supongan aglomeración de personas aunque ésta esté controlada.

PROTOCOLO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DEL COVID-19

5. Suspensión temporal de mercadillos, establecimiento de restricciones horarias o limitaciones de aforo.
6. Suspensión o limitación del servicio de revisión, control y seguimiento de plazas de estacionamiento regulado en superficie.
7. Adopción de medidas, mediante decreto de alcaldía, para flexibilizar la movilidad de vehículos que garanticen el abastecimiento; así como de prohibición de circulación para determinados vehículos en tramos horarios, patinetes eléctricos, ciclomotores, coches, furgonetas, ...
8. Control y seguimiento de los casos positivos y en cuarentena (en coordinación con las autoridades sanitarias). Habrá una coordinación con la delegación de Servicios Sociales y Salud a fin de asistir y asesorar a las personas afectadas en aquellas cuestiones que demanden.
9. Limitar espacios y terrazas al aire libre, así como disposición y número de mesas autorizadas.
10. Información y seguimiento de aplicación de medidas dispuestas por autoridades sanitarias, en comercios, centros deportivos, centros y actividades empresariales, comunidades vecinales, actividades de ocio, centros de culto, hostelería y restauración, grandes superficies, centros de alimentación, etc.
11. Control policial en lugares de ocio, en espacios para consumo de alcohol y en lugares de aglomeración de personas a fin de evitar su presencia , así como seguimiento y vigilancia de fiestas o celebraciones privadas.
12. Organización de controles de acceso a mercados, cementerios, lugares públicos y oficinas municipales.
13. Dejar sin efecto, revisar y modificar, en su caso, las medidas de corte de tráfico en el ámbito comercial y/o de ocio.

ÁREA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

1. Conseguir una coordinación eficaz con el distrito de salud y hacer llegar a la ciudadanía las informaciones, recomendaciones, sugerencias y consejos que éste pueda formular. Entendemos fundamental que la población disponga de información veraz y útil sobre las formas de actuar para evitar contagios; ello es necesario para conseguir alcanzar comportamientos cívicos y también para evitar el pánico que, a veces, se infunde a través de los bulos.
2. En relación a los citados bulos, resulta muy importante que el propio ayuntamiento haga un seguimiento de los mismos para desactivarlos mediante informaciones sencillas donde se haga saber que dichas informaciones malintencionadas no constan en los datos oficiales de los que se dispongan en cada momento. Además de ello se estudiará qué enfoque judicial se podría adoptar en caso de que dichas informaciones erróneas persiguieran un fin deliberado de propagar un miedo innecesario.

PROTOCOLO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DEL COVID-19

3. Enlace en web municipal con información actualizada sobre medidas adoptadas, recomendaciones y estrategias para combatir la enfermedad.
4. Desde el ayuntamiento se hará pública la información relacionada con el número de contagios y la evolución de la enfermedad en nuestra ciudad. Para ello, cada vez se tenga la información oportuna, se publicará en la web del ayuntamiento en forma de “pantallazo” y ofreciendo un enlace a la web competente de Sanidad donde contrastar esos datos de manera rigurosa.
5. Difundir mensajes de apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local para extender entre la población una imagen amable de las mismas y conseguir que los ciudadanos/as colaboren en las importantes tareas que llevan a cabo.
6. Recomendar, a través de los medios de comunicación, la creación de grupos de convivencia directos evitando otras relaciones interpersonales.
7. Implantación, en colaboración con el Área de Cultura, de modelo de comunicación a través de vehículo promocional para difundir mensajes de colaboración, concienciación y responsabilidad ciudadana. "Cuídate y cuida a los demás".
8. Campaña para evitar que durante los días de celebración de fiestas se puedan reproducir situaciones como las acontecidas en otras localidades.
9. Persistir en las tareas de difusión de campañas preventivas mediante mupis, difusión de vídeos, banners,... Incluir, a partir de ahora, la difusión de mensajes sonoros mediante megafonía fija y a través de vehículo móvil que circule por las calles de Lucena, pedanías y diseminados.
10. Campaña informativa con datos útiles para la población en marquesinas y mupis del municipio, así como en redes sociales.

ÁREA DE FOMENTO, INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL

1. Gestión preferente de trámites mediante vía telemática.
2. Recomendar la instalación de la App de rastreo de contactos.
3. Creación de plataforma de compras desde casa.

Ayuntamiento de Lucena

SALUD LOCAL LUCENA

PROTOCOLO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DEL COVID-19

ÁREA DE CULTURA

1. Suspensión de actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre en función de la evolución de la pandemia.
2. Estricto control y minoración de aforo en actividades culturales, juveniles, de ocio y tiempo libre, etc. tanto en recintos cerrados como al aire libre y, en todo caso, con distanciamiento social, uso de mascarilla, gel hidroalcohólico, y alfombra desinfectante, al tiempo que queda prohibido el consumo de bebidas o comidas, así como la gestión de barras benéficas.
3. Prohibición de cualquier espectáculo o actividad que propicie posibles aglomeraciones e impida un control exhaustivo de aforo y aplicación de las medidas descritas en el punto anterior.
4. Siempre que sea posible, se utilizarán entradas numeradas e identificación de personas a fin de poder controlar cualquier contagio.
5. Suspensión de conciertos y actividades de gran formato que impliquen la presencia de más de ciento cincuenta personas.
6. Cierre, limitación de aforo o temporal de salas de estudio y espacios en Biblioteca y Casa de la Juventud.

ÁREA DE AGRICULTURA Y MERCADOS

1. En relación a la afluencia de trabajadores extranjeros que acudirán a nuestra ciudad a corto plazo para participar en tareas de recogida de aceitunas, se acuerda celebrar una reunión con las cooperativas y asociaciones agrarias lucentinas y el SAS con el fin de coordinar las medidas necesarias para evitar contagios. Se propone realización de pruebas de diagnóstico y creación, si fuera posible, de espacios habitacionales seguros.
2. Facilitar información a los titulares de las explotaciones agrarias, relativas a medidas preventivas respecto a la prevención y control de la COVID 19 y alojamiento de las personas trabajadoras – *Guía para la Prevención y Control de la COVID 19 en las Explotaciones Agrarias con Temporeros*- Elaboración de planes de contingencia.
3. Control de temperatura genérico en mercadillos públicos y privados y declaración responsable de los profesionales en tareas de venta ambulante de estar cumpliendo con las medidas de seguridad frente al virus.
4. Limitación de aforo en mercadillos y mercado municipal.

Ayuntamiento de Lucena

SALUD LOCAL LUCENA

PROTOCOLO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DEL COVID-19

CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER

1. Se habilitará teléfono directo y dirección web para la atención a mujeres.

ÁREA DE DEPORTES

1. Suspensión de actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre en función de la evolución de la pandemia.
2. Suspender o minimizar la realización de actividades deportivas de contacto.
3. Retrasar la autorización para entrenamientos de fútbol en instalaciones municipales para deportistas con ficha federativa y seguro deportivo.
4. Cerrar pistas deportivas en barrios.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Difusión de la App de rastreo de contactos (Radar COVID 19).
2. Fomentar el voluntariado y la participación ciudadana en el ámbito de los servicios sociales y atención a personas vulnerables, reforzando, asimismo, medidas de intervención, concienciación y mediación en barrios y centros educativos.
3. Suspensión o limitación de talleres y actividades de participación ciudadana y asociacionismo de manera presencial.
4. Cierre, limitación de aforo o temporal de Centros Sociales Municipales.

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE:

1. Refuerzo de limpieza en zonas aledañas a contenedores de recogida de residuos.
2. Suspensión o limitación horaria de barbacoas, pic-nics en espacios municipales.

Ayuntamiento de Lucena

SALUD LOCAL LUCENA

PROTOCOLO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DEL COVID-19

ÁREA DE URBANISMO:

1. Suspensión o limitación horaria de licencias de ocupación de vía pública que puedan provocar aglomeraciones de personas.
2. Suspensión de cotillones y otras actividades de ocio que supongan concentración de personas.

OTRAS

1. Reactivación de la Comisión de Coordinación frente al COVID-19 y de la portavocía municipal, en contacto directo con los agentes implicados, a fin de arbitrar e implementar medidas de control y lucha frente a la posible expansión del virus en nuestra ciudad.
2. Creación del Comité de Seguimiento Covid del que formen parte todas las delegaciones y servicios municipales a fin de implementar acciones y coordinar medidas que puedan evitar la propagación del virus y su transmisión comunitaria. Dicho comité estaría integrado por persona responsable de los servicios de movilidad y seguridad, servicios sociales y salud, servicios operativos, intervención, secretaría, prevención o medio ambiente.
3. Cierre, limitación de aforo o temporal de equipamientos culturales, deportivos, recursos patrimoniales o turísticos de la ciudad.
4. La celebración de bodas se atenderá con limitaciones de aforo y horarios, permitiendo acceder a la ceremonia solo a familiares más cercanos y testigos, el resto de personas deberán esperar fuera de las instalaciones, debiendo observar las correspondientes medidas higiénico-sanitarias, de seguridad y distanciamiento interpersonal.
5. Elaboración de bandos recordando el cumplimiento de las distintas medidas de control frente al COVID-19 .
6. El cumplimiento de las medidas señaladas en este protocolo, correspondientes a las diferentes áreas municipales, será supervisado por los delegados/as de las correspondientes áreas, observando que su cumplimiento se lleve a cabo.
7. Reducciones de aforo en edificios municipales y espacios públicos. Establecimiento de limitaciones horarias.

Ha de observarse que el presente documento recoge una serie de medidas o iniciativas susceptibles de modificación o ampliación en función de la evolución de la pandemia.